

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Estados financieros

31 de diciembre de 2016

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en los activos netos
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

USD - Dólar estadounidense
MUSD- Miles de dólares estadounidenses
UF - Unidad de Fomento





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 27 de febrero de 2017

Señores partícipes de
Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Santiago, 27 de febrero de 2017
Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar
2

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, descritas Nota 2.

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 y conforme a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio Circular N° 592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra opinión no se modifica respecto a este asunto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fernando Orihuela B.', written over a horizontal line.

Fernando Orihuela B.
RUT: 22.216.857-0

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Patricia Homenes Crojales', written over a horizontal line.

Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar**Estados financieros**

31 de diciembre de 2016

ÍNDICE

El presente documento consta de:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTÍCIPES	5
ESTADO DE FLUJO EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO	7
NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	8
NOTA 3. CAMBIOS CONTABLES	12
NOTA 4. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO	12
NOTA 5. RIESGO FINANCIERO	15
NOTA 6. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS	31
NOTA 7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	32
NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS	32
NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	32
NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	34
NOTA 11. INTERESES Y REAJUSTES	34
NOTA 12. CUOTAS EN CIRCULACIÓN	35
NOTA 13. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A LOS PARTÍCIPES	35
NOTA 14. RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO	36
NOTA 15. PARTES RELACIONADAS	37
NOTA 16. GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 7° DEL D.L. N° 1.328 – ARTICULO 226 LEY N° 18.045)	39
NOTA 17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	39
NOTA 18. CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)	41
NOTA 19. EXCESO DE INVERSIÓN	41
NOTA 20. INVERSIONES SIN VALORIZACIÓN	42
NOTA 21. GARANTÍA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS	42
NOTA 22. OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA	42
NOTA 23. SANCIONES	42
NOTA 24. HECHOS RELEVANTES	42
NOTA 25. HECHOS POSTERIORES	42

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	Nota	Al 31 de diciembre de 2016 MUSD	Al 31 de diciembre de 2015 MUSD
Activo			
Efectivo y efectivo equivalente	7	175	422
Activos financieros a costo amortizado	9	98.050	105.371
Total activo		98.225	105.793
Pasivo			
Remuneraciones sociedad administradora	15	15	17
Total pasivo (excluido el patrimonio neto atribuible a partícipes)		15	17
Patrimonio neto atribuible a los partícipes		98.210	105.776

Las notas adjuntas N°s 1 a 25 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES

	Nota	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 MUSD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 MUSD
Ingresos/pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	11	505	251
Ingresos por dividendos		-	-
Total Ingresos/pérdidas netos de la operación		<u>505</u>	<u>251</u>
Gastos			
Comisión de administración	17	(198)	(168)
Total gastos de operación		<u>(198)</u>	<u>(168)</u>
Utilidad /(pérdida) de la operación antes de impuesto		<u>307</u>	<u>83</u>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad /(pérdida) de la operación después de impuesto		<u>307</u>	<u>83</u>
Aumento/(disminución) del patrimonio neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		<u>307</u>	<u>83</u>
Distribución de beneficios		-	-
Aumento/(disminución) del patrimonio neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		<u>307</u>	<u>83</u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 25 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES

	Serie Única Al 31 de diciembre de 2016 MUSD	Serie Única Al 31 de diciembre de 2015 MUSD
Patrimonio neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	105.776	109.558
Aportes de cuotas	3.237.846	2.704.251
Rescate de cuotas	(3.245.719)	(2.708.116)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	<u>(7.873)</u>	<u>(3.865)</u>
Aumento/(disminución) de patrimonio neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	307	83
Aumento/(disminución) de patrimonio neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	<u>307</u>	<u>83</u>
Patrimonio neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	<u>98.210</u>	<u>105.776</u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 25 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO

	Al 31 de diciembre de 2016 MUSD	Al 31 de diciembre de 2015 MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de operación		
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación	-	-
Compra de activos financieros (-)	(1.416.131)	(1.484.030)
Venta/cobro de activos financieros (+)	1.423.957	1.488.374
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+)		
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		
Dividendos recibidos (+)		
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios (-)	(200)	(168)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios (+)	-	-
Otros ingresos de operación pagados (+)	-	
Otros gastos de operación pagados (-)	-	(1.550)
Flujo neto originado por actividades de la operación (+)	-	-
Subtotal efectivo utilizado en operaciones	<u>7.626</u>	<u>2.626</u>
Flujo neto utilizado en actividades de operación	<u><u>7.626</u></u>	<u><u>2.626</u></u>
Flujos de efectivo originados por actividades de financiamiento		
Colocaciones de cuotas en circulación (+)	3.237.846	2.704.251
Rescate de cuotas en circulación (-)	(3.245.719)	(2.708.116)
Otros	-	-
Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(7.873)</u>	<u>(3.865)</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente	(247)	(1.239)
Saldo Inicial de efectivo y efectivo equivalente	422	1.661
Saldo Final de efectivo y efectivo equivalente	<u><u>175</u></u>	<u><u>422</u></u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 25 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO

El Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar es un Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días Extranjero – Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Enrique Foster 20, piso 5, Las Condes.

El objetivo del Fondo es canalizar el ahorro de personas naturales y jurídicas para maximizar el retorno de las inversiones, diversificando su cartera dentro de las distintas alternativas de instrumentos de inversión autorizadas en su reglamento. Para esto, el Fondo considera invertir principalmente en instrumentos de deuda de corto y mediano plazo de emisores nacionales y extranjeros denominados en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal modo de que el plazo promedio de sus vencimientos sean menos o igual a 90 días.

Con fecha 9 de septiembre de 2015, se efectuó el depósito del reglamento interno del Fondo en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, este reglamento se encuentra vigente a la fecha de los presentes Estados Financieros.

Los principales cambios y/o modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo son:

En letra C), se establece el texto “Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, los instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República o que se encuentren garantizados por el Estado de Chile y los instrumentos de deuda e intermediación con un vencimiento menor a 60 días.”

En letra D), se establece el texto “Contratos de Derivados según lo establecido en el punto a) del número 4.- de la Letra A, del presente reglamento interno. La forma de cálculo de la deuda generada por estos instrumentos, será la establecida en la Política de Riesgo Crédito de la Sociedad Administradora. Para todos los efectos el plazo de los contratos de derivados no podrá ser superior a 365 días.

En letra F), numeral 2, se establece el texto “Por su parte, el monto recibido por concepto de aportes de la serie de cuotas, realizados con anterioridad a dicho cierre, se considerará afecto a remuneración.”

En letra F), numeral 2.1, letra b), referente a “Gastos por impuestos, indemnizaciones y otros” se eliminó el siguiente texto “también la intermediación o repatriación hacia o desde cualquier jurisdicción en que se incurra”.

En letra F), numeral 5, primer párrafo, se agrega que lo indicado aplica en caso de que sea la Sociedad Administradora la que practique la liquidación.

Se establece como segundo párrafo el texto “En los casos en que la liquidación del fondo fuere practicada por la Superintendencia, sea por sus funcionarios o delegados, cesará el derecho a remuneración por administración que corresponde a la administradora, subsistiendo el límite de gastos que conforme a los reglamentos internos pueden atribuirse al fondo.”

En letra G), numeral 1, letra b), se modifica la información referente al valor para conversión de aportes, quedando el texto del primer párrafo “El aporte recibido se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente al día anterior de la recepción si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del mismo día al de la recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.”

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. La sociedad administradora pertenece al grupo empresarial Itaú Corpbanca S.A. Y fue autorizada por Resolución Exenta N°138 de fecha 5 de marzo de 2002, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AAfm/M1 según clasificadora de riesgo Feller rate y AAAfm/M1(cl) según clasificadora de riesgo Fitch Ratings.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 27 de febrero de 2017 por la Administración del Fondo.

NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

De acuerdo al Oficio Circular N° 592, emitido el 6 de abril de 2010 por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante SVS), a contar de marzo de 2011 los Fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, con duración menor o igual a 90 días (Tipo I), están exceptuados de aplicar los requerimientos establecidos en las NIIF para la clasificación y valorización de los instrumentos financieros en cartera. Por lo anterior, los Fondos mutuos tipo I valorizan los instrumentos que conforman su cartera de inversión a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). Los requerimientos específicos de valorización de instrumentos financieros, establecidos la Circular 1990, se describen en la Nota 2.1 siguiente.

El mencionado Oficio Circular N° 592, también establece que en lo que se refiere a la presentación de la información financiera, los Fondos Tipo I deben utilizar el mismo formato de estados financieros bajo IFRS que será requerido para la industria de Fondos mutuos en general.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los ejercicios finalizados en esa fecha, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros las que se detallan seguidamente.

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, modificada por la revalorización de activos financieros y pasivos financieros, cuando corresponda.

La preparación de estados financieros en conformidad con normas e instrucciones impartidas por la SVS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 6.

Las siguientes normas, son obligatorias por primera vez desde marzo del 2011:

Conforme a lo dispuesto por la Circular 1990, del 28 de octubre de 2010, los instrumentos financieros que componen la cartera de inversión se valorizarán de acuerdo a la tasa interna de retorno implícita en las operaciones de compra, esto es, su TIR de compra. Así mismo, desde marzo de 2011, fecha de entrada en vigencia de la citada norma, se establecieron las políticas de realización de ajustes a precios de mercado para este tipo de inversiones. Estas políticas consideran el ajuste de las carteras a mercado ante la existencia de las siguientes desviaciones:

Desviaciones superiores a un 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado. En este caso se efectúan ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,1%.

Desviaciones superiores a un 0,6% de valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado. En este caso, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación a porcentajes menores a 0,6%.

Desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado. En este caso, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

Los mencionados criterios de valorización han sido aplicados sobre la cartera de instrumentos financieros, prospectivamente desde el 23 de marzo de 2011.

La política de ajustes para Fondos cortos es revisada y evaluada periódicamente por la Sociedad Administradora, cualquier modificación debe ser aprobada por su Directorio.

Al 31 de diciembre 2016 y 2015 no se realizaron ajustes a valor de mercado.

Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016 y 2015.

2.2. Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local y extranjero, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólar estadounidense. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de deuda nacional y extranjera y en instrumentos derivados nacionales y extranjeros entregando una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólar estadounidense. La administración considera el dólar estadounidense como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

Para efectos de presentación las cifras han sido mostradas en miles de dólares

b) Transacciones y saldos

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera y unidades reajustables son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera. Los resultados en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, aumentando o disminuyendo el rubro “resultados en venta de instrumentos financieros”.

	31-12-2016	31-12-2015
	US\$	US\$
Pesos Chilenos	0.0015	0.0014

Las diferencias de cambio que surgen de activos y pasivos financieros a costo amortizado son incluidas en el estado de resultados integrales en la línea diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado.

Las diferencias de cambio sobre Instrumentos financieros a valor razonable, se presentan formando parte del ajuste a su valor razonable.

2.3. Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

2.3.1.1 Activos financieros a costo amortizado

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda, como activos financieros a costo amortizado. Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

La sociedad evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría. Las pruebas de deterioro se describen en la nota 2.1.

2.3.1.2 Otros Activos y pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados en posición activa o pasiva, ni realiza ventas cortas.

Los pasivos financieros, tales como otros documentos y cuentas por pagar, así como las remuneraciones adeudadas a la Sociedad Administradora, se miden a su costo amortizado.

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, y con posterioridad de acuerdo a lo señalado en nota 2.3.1.1. anterior.

Los costos de transacción se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

2.4. Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios), cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro de valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Actualmente no existe evidencia de deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado debido al corto tiempo de duración de estos instrumentos. Adicionalmente, producto de los requerimientos de ajustes a valor de mercado, en caso de desviaciones en relación al valor libro de estos instrumentos, cualquier deterioro existente quedaría capturado por este ajuste.

2.5. Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, cuentas corrientes, y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizadas para administrar su caja.

2.6. Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido una serie única de cuotas las cuales poseen características diferentes en cuanto al tipo de inversionista. De acuerdo con lo descrito, las cuotas se clasifican como pasivos financieros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor del Patrimonio neto del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo el patrimonio neto atribuible a los partícipes de la serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie.

2.7. Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, así como de títulos de deuda.

2.8. Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo puede incurrir en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias, cuando existen, se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el rubro Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior.

2.9. Garantías

El Fondo no mantiene instrumentos en garantía.

2.10. Reclasificación

Para un mejor entendimiento del estado de resultados integrales, se han efectuado algunas reclasificaciones menores, no produciendo efectos en resultados.

2.11. Política reparto de beneficios

No se contempla el reparto de beneficios del Fondo

NOTA 3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, no se han efectuado cambios contables con relación al ejercicio anterior.

NOTA 4. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo depositado con fecha 09 de septiembre de 2015 en la Superintendencia de Valores y Seguros, el cual se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Enrique Foster Sur 20, piso 5, Las Condes y en nuestro sitio web www.itaú.cl.

1. Objeto del Fondo.

Ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de deuda de corto y mediano plazo de emisores nacionales y extranjeros denominados en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, el Fondo podrá invertir en instrumentos derivados, de acuerdo a lo dispuesto en la política de inversiones del presente reglamento interno.

El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del Fondo en Dólares de los Estados Unidos de América.

2. Política de Inversiones.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional e internacional.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo.

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto y mediano plazo, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones contenida en el punto N° 3, letra a) y las definiciones de la Circular N°1.578 de 2002 de la Superintendencia aquella que la modifique o reemplace.

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

Los instrumentos de deuda de emisores extranjeros en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BB o superiores a éstas. Para efectos de homologación de clasificaciones de riesgos se considerará la Norma de Carácter General N° 98 del año 2000 o la que la modifique o reemplace.

La duración de la cartera de inversiones del Fondo deberá ser menor o igual a 90 días.

Las monedas en las que se podrán denominar las inversiones del Fondo y/o que se podrán mantener como disponibles, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia de Valores y Seguros, son las siguientes: Dólares de los Estados Unidos de América, Pesos Chilenos, Unidad de Fomento (UF) y Euro.

El Fondo, podrá mantener como saldos disponibles y/o de inversión de las monedas indicadas, de acuerdo a los siguientes porcentajes sobre el activo del Fondo:

Moneda	Porcentaje máximo de inversión sobre el activo del fondo
Dólares de los Estados Unidos de América	100%
Pesos Chilenos	30%
Unidad de Fomento (UF)	30%
Euro	30%

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 que sean títulos de deuda que cuenten con una clasificación de riesgo de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, o de aquella que la modifique o reemplace.

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

a) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (Tipo de Instrumento):

	Tipo de Instrumento	% Mínimo	% Máximo
1.	Instrumentos de Deuda emitidos por Emisores Nacionales.	0%	100%
1.1	Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	100%
1.2	Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0%	100%
1.3	Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
1.4	Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
1.5	Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por filiales CORFO y/o empresas multinacionales, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada	0%	100%
1.6	Instrumentos inscritos en Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades inscritas en el mismo Registro.	0%	100%
2.	Instrumentos de Deuda Emitidos por Emisores Extranjeros.	0%	100%
2.1	Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	0%	100%
2.2	Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0%	100%
2.3	Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	100%

b) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

i) Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 30% del activo del Fondo.

Operaciones que realizará el Fondo

a) Contratos de derivados:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 y siguientes de la Ley N° 20.712, la Sociedad Administradora por cuenta del Fondo podrá celebrar, tanto en mercados bursátiles como fuera de dichos mercados, operaciones de derivados (compra, venta y lanzamientos) que involucren contratos de opciones, contratos de futuros y forwards en los términos establecidos en los artículos antes definidos, con la finalidad de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones. Lo anterior, sin perjuicio de que en el futuro la Superintendencia dicte alguna norma de carácter general que establezca condiciones para este tipo de operaciones. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Los activos subyacentes para las operaciones de derivados serán: monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda.

Los contratos de opciones y futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. En el caso de los contratos celebrados fuera de Chile deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la Superintendencia, y deberán tener como entidad contraparte a cámaras de compensación.

Los contratos de forwards podrán celebrarse fuera de los mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. En el caso de los contratos celebrados fuera de Chile deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la Superintendencia para estos efectos.

b) Venta corta y préstamo de valores:

No Aplica

c) Operaciones con retroventa:

La Sociedad Administradora, por cuenta del Fondo podrá realizar fuera de bolsa (OTC) operaciones de compra con retroventa, siempre que cumpla con los requisitos indicados en la ley y en la normativa dictada por la Superintendencia, de los siguientes instrumentos de oferta pública:

- Títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile y el Banco Central de Chile.
- Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.

Las entidades con las que el Fondo podrá efectuar las operaciones de compra con retroventa, serán:

1. Bancos nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos equivalente BBB y N-2, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.
2. Sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos equivalente a BBB y N-2, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos de deuda adquiridos con retroventa, susceptibles de ser custodiados, deberán mantenerse en la custodia de una empresa de depósito de valores regulada por la Ley N° 18.876. Aquellos instrumentos de oferta pública que no sean susceptibles de ser custodiados por estas empresas, podrán mantenerse en la custodia de la Sociedad Administradora o de un banco, de aquellos contemplados por la NCG N° 235 de la Superintendencia de Valores y Seguros o de aquella norma que la modifique o reemplace, siendo responsabilidad de la sociedad Administradora velar por la seguridad de los valores adquiridos con retroventa a nombre del Fondo.

Límites específicos de inversiones de instrumentos con retroventa: El Fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a retroventa con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial. Estas operaciones sólo podrán efectuarse dentro de Chile.

d) Otro tipo de operaciones: Este Fondo no contempla realizar otro tipo de operaciones.

NOTA 5. RIESGO FINANCIERO

5.1. Política de Riesgo Financiero:

La Sociedad Administradora en cumplimiento con lo establecido en la Circular N° 1.869 de la Superintendencia de Valores y Seguros ha implementado un “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno”, con el objetivo de establecer los lineamientos generales para una administración eficiente de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Administradora, Fondos y Carteras Administradas vigentes, y en particular, cada una de las áreas funcionales que se relacionan con los ciclos de Inversión; Aportes y Rescates; y Contabilidad y Tesorería, propuestos en dicha circular. Del “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno”, se desprenden políticas para la administración de los riesgos que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos expuestos; fijar límites y controles adecuados; monitorear los riesgos y velar por el cumplimiento de los límites establecidos.

Las políticas y estructuras de administración de riesgo se revisan periódicamente con el fin de que reflejen los cambios en las actividades de nuestra institución. El “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno” y las políticas que se desprenden son revisadas y/o actualizadas anualmente o con mayor periodicidad, según la situación lo amerite. La revisión es responsabilidad de la Subgerencia de Compliance, las cuales deberán ser aprobadas por el Directorio de la Sociedad.

5.1.1. Estructura de la Administración del Riesgo:

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A., cuenta con una estructura organizacional que permite una adecuada segregación para cumplir con las funciones de definición, administración y control de todos los riesgos críticos derivados del desarrollo de sus actividades. Asimismo destacan los funcionamientos de los siguientes comités que robustecen las actividades de control, monitoreo, administración y validación de las políticas vigentes.

- **Comité de Inversiones Mensual**: Se reúne mensualmente con el objetivo de analizar el escenario macroeconómico actual, nacional e internacional, aprobación de líneas de crédito, aprobación de intermediarios financieros, etc. Su objetivo es direccionar la toma de decisiones de forma estratégica.
- **Comité de Instrumentos Financieros**: Se reúne por evento con el objetivo de analizar, discutir y evaluar integralmente la factibilidad e impactos de nuestros instrumentos financieros y fondos para la gestión de fondos de terceros, como también la eliminación de instrumentos financieros. Evaluar aspectos regulatorios, operacionales, sistémicos, riesgos, recursos humanos, canales de comercialización, ingresos y potenciales costos.
- **Comité de Gestión de Riesgos y Controles Internos**: Es la instancia para revisar el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos de administración de riesgos, además se proponen planes de acción y mitigación según corresponda y se discuten las mejores prácticas de mercado. Adicionalmente se revisan las nuevas regulaciones, adherencia de productos, reclamos y resultados de auditorías.
- **Comité de Productos**: Se reúne por evento y con el objetivo de presentar productos nuevos o modificaciones a los actuales, hacer el seguimiento a los productos, definir planes de acción y asignar responsabilidades.

El Directorio de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. es la instancia de aprobación y autorización de manuales y políticas para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la administradora, sus fondos y carteras administradas. Esta actividad se realiza al menos una vez al año o con la frecuencia necesaria en caso de que se produzcan cambios significativos.

El Gerente General de la Administradora, o a quien delegue la función, será responsable de elaborar manuales, políticas y procedimientos para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la Administradora, sus fondos y carteras administradas.

El Subgerente de Compliance de la Administradora será el “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, cuya función es monitorear el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la Administradora, sus fondos y carteras administradas, proponer modificaciones si corresponde y capacitar al personal involucrado.

Dicho “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” es independiente de las unidades operativas y de negocios, y reporta directamente al Directorio de la Sociedad Administradora.

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” puede delegar determinadas funciones de control, tales como la realización de pruebas a los procedimientos y controles, a otros miembros de la Subgerencia de Compliance y Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos. Sin embargo, el “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” seguirá siendo el responsable de estas funciones, las cuales se efectuarán bajo su propia supervisión.

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, cuenta con las calificaciones técnicas y la experiencia profesional necesaria para cumplir con sus funciones y es el contacto con la Superintendencia de Valores y Seguros en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

Dentro de las funciones del “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” se encuentran:

- i. Monitorear el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, de forma permanentemente.
- ii. Proponer cambios en los manuales, políticas y en los procedimientos según corresponda.
- iii. Establecer e implementar los procedimientos adecuados para garantizar que el personal, al margen de la función que desempeñe o de su jerarquía, esté en conocimiento y comprenda:
 - a) Los riesgos derivados de sus actividades
 - b) La naturaleza de los controles elaborados para manejar esos riesgos
 - c) Sus respectivas funciones en la administración o en el cumplimiento de los controles especificados
 - d) Las consecuencias del incumplimiento de tales controles o de la introducción de nuevos riesgos.
- iv. Realizar el seguimiento, con el objeto de verificar la resolución adecuada de los incumplimientos de límites, de los controles y de su debida documentación.
- v. Crear y poner en marcha procedimientos destinados a comprobar, en forma periódica, si las políticas de gestión de riesgos y los controles internos están siendo aplicados por el personal a cargo, si las acciones adoptadas ante el incumplimiento de límites y controles se ajustan a los procedimientos definidos.
- vi. Informar al Directorio y al Gerente General de manera inmediata, sobre incumplimientos significativos en los límites y controles, a lo menos en forma trimestral para los otros incumplimientos.

Adicionalmente el “Oficial de Cumplimiento Senior PLD” dependiente de la Gerencia Legal y PLD de Banco Itaú Corpbanca, vela por el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos en el contexto de la Ley 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

5.1.2. Programa de Gestión de Riesgos y Controles Internos:

La forma en que se identificarán y cuantificarán los riesgos relevantes a los que se enfrenta en el desarrollo de sus funciones la Administradora, será a través de una Matriz de Riesgos y Controles (MRC).

Dicha Matriz de Riesgos y Controles es parte integrante de la Gestión de Matrices de Riesgos y Controles de Banco Itaú Corpbanca y Empresas Filiales

5.1.3. Políticas de Gestión de Riesgos y Controles Internos.

Las políticas que la Administradora requiere cumplir para una adecuada administración de riesgos, y que consideran como base la Circular N° 1.869 de la SVS.

De dichas políticas se desprenden procedimientos que dan a conocer controles específicos, con sus respectivos responsables para la mitigación de los riesgos relevados.

A las anteriores se le suman las Políticas de Banco Itaú Corpbanca, a las que adhiere la Administradora en su calidad de empresa filial, dado que esta última se soporta en la casa matriz para el establecimiento del modelo de prevención de delitos.

5.1.4. Estrategias de Mitigación de Riesgos y Planes de Contingencia:

El Gerente General o a quien delegue esta función, está a cargo de las estrategias de mitigación de riesgos, los que consideran un proceso de muestreo de los controles clave, de acuerdo al tamaño de las muestras definidas por la Superintendencia de Compliance e Riesgos Unidades Internacionales, según la frecuencia de los controles.

El plan de contingencia BCP (Plan de Continuidad de Negocio) y BIA (Análisis del Impacto en el Negocio), es actualizado por el “Gerente de Operaciones” y debe ser aprobado por el Directorio como mínimo una vez al año o con la periodicidad que se estime necesario.

5.1.5. Función de Control:

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A., por medio del “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, realiza diversas actividades para monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos elaborados para los ciclos del negocio.

Para esto se debe de tener presente las siguientes obligaciones:

- Contar con un sistema que permita verificar que su personal conozca y cumpla con las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos y control interno y con la estrategia de mitigación de riesgos y planes de contingencia, tocante a sus labores.

De acuerdo a lo anterior, se cuenta con la identificación de las personas de todos los niveles jerárquicos que se encargan de administrar las funciones de gestión de riesgos y control de manera cotidiana, la cual contiene un enunciado breve de sus respectivas responsabilidades, (incluida la de resolver los incumplimientos de límites y otros actos de infracción).

Las descripciones de cargo del personal encargado de la aplicación de las políticas de gestión de riesgos y control interno, son custodiadas por la Gerencia de Gestión de Personas de Banco Itaú Corpbanca.

Es responsabilidad de dicha área mantener actualizadas las descripciones, incorporando o eliminando las funciones a los cargos, de acuerdo a las modificaciones que se realicen, como también incorporando los nuevos cargos que se crean o eliminando los que ya no son operativos.

- Informes de Incumplimiento de Límites y Controles: La Administradora emite informes dirigidos a la Gerencia General y al Directorio para documentar las instancias de incumplimiento de límites y controles y las acciones adoptadas ante tales circunstancias.
- Herramientas de Monitoreo: La Sociedad Administradora cuenta con las herramientas necesarias que le permitan monitorear la aplicación de los procedimientos de gestión de riesgos y control interno. Para ello podrá utilizar, entre otros, matrices de riesgos y controles, indicadores de riesgos; pérdidas operacionales, crediticias y de mercado; registro de hallazgos de auditoria y eventos de riesgos tecnológicos.
- Evaluaciones de la Exposición al Riesgo de los Fondos y Carteras Administradas: La Administradora efectúa evaluaciones periódicas de la exposición al riesgo de los fondos y carteras administradas que gestiona, en relación a parámetros que la Administradora haya definido, especificando los responsables de efectuar esta labor.

- Pruebas de Control: Se efectúan pruebas periódicas a los mecanismos de control, con el fin de verificar su funcionamiento. Estas pruebas incluyen una evaluación de las instancias y situaciones en las que no se cumplan los límites y controles y otros errores en la administración de riesgos y de los planes de acción adoptados para solucionar dichas situaciones. Para ello, se mantiene la Matriz de Riesgos y Controles, en la que se identifican los controles claves que mitiguen los riesgos identificados en cada uno de los ciclos antes mencionados y efectuar las pruebas respectivas que verifiquen la efectividad de los controles.

5.1.6. Emisión de Informes:

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” emite los siguientes informes:

- Acta de Comité Gestión de Riesgo y Control Interno, de periodicidad mensual que detalle los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el periodo que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso, las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan.
- Un informe de periodicidad trimestral (Periodo enero – febrero – marzo y periodo julio – agosto – septiembre) que detalle los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el periodo que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso, las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan. Este informe será enviado al Directorio y Gerente General en un plazo no superior a 15 días de finalizado el trimestre que se informa.
- Un informe de periodicidad semestral (Periodo de enero a junio y periodo de julio a diciembre) que detalle el funcionamiento del sistema de control durante los seis meses anteriores a la fecha de emisión. Este informe deberá incluir una descripción de cómo ha operado la estructura de control en los fondos y carteras administradas respecto a los tres ciclos de negocio, esto es, ciclo de inversión, aporte y rescate y tesorería. Este informe será enviado al Directorio y Gerente General en un plazo no superior a 30 días de finalizado el semestre que se informa. Este informe considera los informes trimestrales indicados en el inciso anterior.

5.1.7. Gestión de Riesgo Financiero:

La Gerencia de Renta Fija y la Gerencia de Renta Variable de la Administradora, es el área responsable de gestionar las carteras de inversión de los fondos y carteras administradas. La gestión consiste en administrar los riesgos de inflación, moneda, tasas de interés y liquidez, de modo de maximizar la rentabilidad, actuando dentro del marco de políticas corporativas y de la legislación y normas vigentes.

La Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos, cumple su función de control, siendo una unidad independiente a las áreas gestoras, siendo responsable del Control y Medición del Riesgo Financiero (riesgo de mercado, riesgo de liquidez y crédito), así como de proponer a los comités respectivos, los límites para dichos riesgos, los que están establecidos en las políticas respectivas.

5.1.8. Definición de Límites:

La Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos, propone un esquema de límites y alertas, cuantitativos y cualitativos, que afectan al riesgo de liquidez, de mercado y crédito; dichos límites han de ser autorizados en el comité que ameriten y debe responder a la política aprobada por el Directorio. Asimismo, realiza las mediciones periódicas del riesgo incurrido, desarrolla herramientas y modelos de valoración, realiza análisis periódicos de stress, medición del grado de concentración con contrapartes interbancarias, redacción de las políticas y procedimientos, así como el seguimiento de los límites y alertas autorizados, que se revisan con periodicidad al menos anual.

5.1.9. Objetivos de la Estructura de Límites:

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la alta dirección considera asumible, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

5.1.10. Principales Riesgos:

a) Riesgo de Liquidez:

El Riesgo de Liquidez es aquel que se genera cuando las reservas y disponibilidades de un fondo no son suficientes para honrar sus obligaciones en el momento en que ocurren, como consecuencia de descalce de plazos o de volumen entre los flujos por pagar y recibir. Para la administración eficiente de este riesgo la Administradora implementó una Política de Liquidez que establece los siguientes lineamientos:

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de liquidez de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. son:

- Gerencia de Renta Fija
- Gerencia de Renta Variable
- Subgerencia de Compliance
- Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos
- Comité de Productos
- Comité de Inversiones Mensual

La estrategia de gestión del riesgo de liquidez es realizada por la Gerencia de Inversiones, que busca la optimización de los fondos de caja por medio de modelos y herramientas adoptadas como mejores prácticas del mercado.

a.1. Responsabilidades

Gerencia de Renta Fija y/o Gerencia de Renta Variable:

- Mantener encuadrada la exposición de riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales y reglas internas.
- Garantizar la solvencia de los fondos y carteras bajo su gestión.
- Incorporar dentro de la gestión las necesidades de liquidez de los fondos y carteras administradas.
- Presentar un plan de acción y justificación, en caso en que cualquier límite sea alcanzado de manera activa o pasiva.

Subgerencia de Compliance:

- Garantizar la observancia de la Gobernancia de la Política de Riesgo de Liquidez en la Administradora.

Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos:

- Proponer límites de exposición al riesgo de liquidez para cada fondo y cartera gestionada por la Administradora, así como revisar periódicamente si los límites vigentes son adecuados.
- Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- Mensualmente informar los rompimientos al Comité Mensual de Inversiones de la Administradora, el riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas.
- Generar informes diarios de seguimiento del riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, estos informes deben ser enviados para la Gerencia de Renta Fija y/o Gerencia de Renta Variable de la Administradora y a la Superintendencia de Gestión de Riesgos Financieros Asset de WMS;
- Hacer seguimiento a los incumplimientos y aprobar los planes de acción propuestos por la Gerencia de Renta Fija y la Gerencia de Renta Variable.
- Desarrollar y proponer modelos para el control del riesgo de liquidez.

Comité de Productos de la Administradora:

- Tiene como objetivo aprobar los límites de riesgo de liquidez propuestos por la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos de la Administradora.

Comité de Inversiones Mensual

- Tiene como objetivo aprobar las metodologías y modelos de riesgo de liquidez propuestos por la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos de la Administradora.
- Analizar periódicamente los límites y exposiciones de liquidez de los fondos y/o carteras gestionadas por esta Administradora.

Directorio de la Administradora:

- Tiene la facultad de solicitar la disminución de la exposición de riesgo de liquidez de un determinado fondo o cartera gestionada por esta Administradora.

a.2. Reglas

Identificación

La gestión y control del riesgo de liquidez es realizado mediante la construcción de indicadores que permiten medir estadísticamente la liquidez de los activos que componen el fondo y/o carteras administradas, en base al comportamiento histórico de los rescates y aportes, de manera a determinar el riesgo de liquidez del fondo y/o cartera en análisis.

Frecuencia

Diariamente la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos hace el análisis e informa, a través de email, a las Gerencias de Renta Fija y Renta Variable, y a la Superintendencia de Gestión de Riesgos Financieros Asset las medidas estadísticas de liquidez de los fondos y carteras administradas.

Medidas de Control

Las métricas que son utilizadas para medir y controlar el riesgo de liquidez están contempladas en el Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez de la Administradora.

Activos de Alta Liquidez

Los activos de alta liquidez son aquellos que pueden ser liquidados en un día de negociación (días hábiles bancarios) normal considerando el promedio de negociación de los últimos tres meses del instrumento o vértice en cuestión y un factor de liquidez de 10% del mercado.

Como base para la determinación de los activos de alta liquidez susceptibles a ser adquiridos para las cartera del fondo, se descompuso a nivel agregado la cartera por clase de activo, se determinó que clase de activo cuenta con información estadística pública periódica y se estudiaron solo aquellas clases de activos en las cuales existía información estadística pública contenida en los sistemas de la Bolsa de Comercio de Santiago y Bloomberg:

Activos Seleccionados: Instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, Depósitos a Plazo emitidos por instituciones bancarias locales. Son considerados activos de alta liquidez aquella porción de la cartera que no supera el 30% del volumen promedio diario transado en ese instrumento por tranchas al vencimiento.

Para los activos seleccionados, se mantiene una base estadística periódicamente actualizada extraída directamente de las fuentes de información antes señaladas que permiten asegurar el cumplimiento de las condiciones de liquidez determinadas para cada clase de activo. Las condiciones de liquidez que debe cumplir cada clase de activo, ha sido consensuada con la Gerencia de Riesgo Financiero y Créditos de Banco Itaú Corparte y se enmarca dentro de las políticas del Holding y en las buenas prácticas de mercado.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de activos de alta liquidez para este Fondo al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

Fecha	Valor Activos de Alta Liquidez	Total Activo	% Activos de Alta Liquidez
	M\$	M\$	
31-12-2016	98.225	98.225	100,00%
31-12-2015	105.793	105.793	100,00%

Del cuadro anterior se puede apreciar que el fondo mantiene un 100% (100% en 2015) invertido en activos de alta liquidez dejando en evidencia la alta liquidez del fondo y el adecuado cumplimiento de las políticas definidas por esta Administradora.

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos mantenidos por este fondo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Días de Vencimiento	31-12-2016		31-12-2015	
	Monto M\$	%	Monto M\$	%
0 a 30	53.711	54,68%	69.569	65,76%
31 a 60	29.354	29,88%	33.804	31,95%
61 a 90	14.985	15,26%	1.998	1,89%
Caja	175	0,18%	422	0,40%
Total	98.225	100,00%	105.793	100,00%

En el cuadro anterior se puede apreciar que al 31 de diciembre de 2016 el fondo mantiene un 54,68% (65,76% en 2015) invertido en instrumentos de deuda cuyo vencimiento no supera los 30 días, lo cual evidencia nuevamente la liquidez del fondo.

Tratamiento de Excepciones

Toda excepción a la política, deberá ser autorizada por la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos de la Administradora, quienes documentarán la excepción, solicitarán el plan de acción a la Gerencia de Renta Fija y a la Gerencia de Renta Variable, y finalmente efectuarán el control de implementación del plan de acción propuesto.

En el caso de las carteras bajo gestión, el contrato de administración podrá establecer entre otras materias un límite de riesgo de liquidez previamente acordado entre las partes que lo suscriben, en cuyo caso será este límite el que prime y el que se controlara periódicamente.

En el caso de fondos y carteras administradas, donde el proceso de rescate consiste en rescate a través de instrumentos financieros del portafolio administrado, es decir, el proceso de rescate consiste en el traspaso de las posiciones desde la custodia del fondo/cartera a la custodia del cliente, la metodología de control por Índice de Liquidez y/o Percentil de rescates no tiene necesidad de existir.

b) Riesgo de Crédito:

Es la posibilidad de sufrir una pérdida originada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago. El incumplimiento suele estar motivado por una disminución en la solvencia de los agentes prestatarios por problemas de liquidez.

Para la administración del riesgo de crédito la Administradora ha implementado una “Política de Riesgo de Crédito” que establece los siguientes lineamientos:

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de Crédito de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. son:

- Directores
- Analista de Estudios Senior
- Analista de Crédito
- Gerencia de Renta Fija
- Subgerencia de Compliance
- Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos
- Comité de Inversiones
- Comité de Crédito (Asset Management Brasil)

b.1 Responsabilidades

Analista de Crédito:

- Elaborar un análisis detallado del riesgo de crédito de los emisores, grupos económicos y/o operaciones específicas, utilizando la escala de rating y la metodología de la Gerencia de Crédito de Brasil.
- Presentar a los comités competentes los resultados de los análisis, así como proponer límites de crédito.
- Monitorear el riesgo de crédito de emisores, grupos económicos y/o operaciones específicas que posean límites de crédito preestablecidos.
- Formalizar vía acta, los ratings y los límites de crédito establecidos por los comités competentes. Esta formalización puede hacerse a través del acta del Comité de Inversiones de la Administradora.

Comité de Crédito Asset Management Brasil:

- Toma conocimiento de los límites de crédito, el rating, el plazo de exposición y el porcentaje a tener (por fondo y consolidado) de un emisor y/o de una operación específica.

Comité de Inversiones:

- Aprobar los límites de crédito, el rating, el plazo de exposición y el porcentaje a tener (por fondo y consolidado) de un emisor y/o de una operación específica, que previamente hayan sido informadas en el Comité de Crédito Asset Management de Brasil.

Gerencia de Renta Fija:

- Mantener encuadrada la exposición de riesgo de crédito de los fondos de terceros y carteras administradas, respetando las Normas Legales y Reglas Internas.

Subgerencia de Compliance:

- Garantizar y velar por el cumplimiento de la Política de Crédito en la Administradora

Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos:

- i. Monitorear localmente el encuadramiento de la exposición de riesgo de crédito de los fondos de terceros y carteras administradas, respetando las Normas Legales y Reglas Internas.

Hacer seguimiento de los posibles incumplimientos, informando a los Gerentes y Subgerentes de la Administradora sobre dichos incumplimientos y los planes de acción presentados por los Portfolio Managers para la regularización de los mismos.

- ii. Generar informes diarios de seguimiento de las exposiciones de riesgo de crédito con las contrapartes informando a los Gerentes y Subgerentes de la Administradora de dichas exposiciones
- iii. Hacer seguimiento a solicitudes de excepción de líneas.

Directorio de la Administradora:

Tiene la facultad de vetar o disminuir la exposición de riesgo de crédito a un determinado emisor, para la gestión de los Fondos de Terceros y Carteras Administradas por esta Administradora.

b.2. Reglas

b.2.1 Líneas de Créditos para Instrumentos de Deuda Emitidos por Bancos, Instituciones Financieras y no Financieras

Como parte de las políticas de riesgo de crédito de Itaú Asset Management Brasil, se siguen diferentes criterios de riesgo al momento de asignar los límites de inversión por emisor y por instrumento:

1. Línea de crédito aprobada para cada emisor.
2. Límite máximo de deuda de un emisor.
3. Límite máximo de exposición a un emisor por fondo.

b.2.2 Línea de Crédito Aprobada para cada Emisor

La línea de crédito aprobada para cada emisor considera la suma de la exposición de todos los fondos de terceros y carteras administradas de la Administradora a un emisor en particular.

Para aprobar una línea, el Analista de Estudios o el Analista de Crédito informan sobre el emisor y los riesgos de crédito asociados, al Comité de Crédito de Brasil.

Una vez informado en el Comité de Crédito Asset Management de Brasil, la línea de crédito se presenta al Comité de Inversiones de la Administradora, para aprobar, disminuir o vetar la línea. Una vez aprobada por el Comité de Inversiones, la nueva línea entra en vigencia inmediatamente. En caso que se tenga que liquidar parte o toda la posición (por reducción de la línea o del plazo), el Comité de Inversiones indicará caso a caso el tiempo en que se debe liquidar esa posición.

Las líneas de crédito dependerán del rating del emisor según el criterio de Itaú Asset Management (IAM) y del plazo de los instrumentos.

b.2.3 Límite Máximo de Deuda de un Emisor

Este criterio indica el máximo de la deuda de un emisor que la Administradora puede tener invertido en ese emisor. Se define la deuda del emisor como la suma de todos sus depósitos, bonos, préstamos interbancarios, cuentas corrientes (para emisores financieros), etc.

Los límites están fijados según el rating de IAM.

b.2.4 Límite Máximo de Exposición a un Emisor por Fondo

Cada fondo mutuo podrá invertir como máximo un 20% de su AUM en un mismo emisor. El Comité de Inversiones de la Administradora podrá aprobar un límite máximo a invertir por fondo en cada emisor, menor o igual al límite informado en el Comité de Crédito de Brasil.

En el caso de un fondo de inversión, de un fondo mutuo de varios inversionistas y de las carteras discrecionales, este límite corresponderá a lo que establezca el reglamento interno respectivo.

b.3 Política de Endeudamiento

Para dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°365 y N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, o aquella que la modifique o reemplace, la Administradora establece a través de la Política de Endeudamiento que controlará la exposición a endeudamiento de sus fondos individualmente, considerando:

- i. La suma de todos los pasivos exigibles de corto plazo, que son resultado de la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra o líneas de crédito financieras y/o bancarias, ya sea para el pago de rescate de cuotas o para inversión;
- ii. Las operaciones de compra de instrumentos cuyo plazo de liquidación supere los 5 días desde la fecha de dicha negociación;
- iii. La suma del resultado financiero respecto a las operaciones de derivados OTC (forwards, swaps, etc.) contabilizado a la fecha de análisis;
- iv. Los márgenes depositados como garantía de las operaciones de derivados en bolsa (futuros, opciones, etc.).

El límite de endeudamiento deberá establecerse en el Reglamento Interno del fondo, así como en el IPS del mismo.

Tratamiento de Excepciones

Toda excepción a esta política, deberá ser autorizada por la Subgerencia de Compliance y/o Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos de la Administradora, esta última documentará la excepción, solicitará el plan de acción a la Gerencia de Renta Fija, y finalmente efectuará el control de implementación del plan de acción propuesto.

El siguiente cuadro ilustra la distribución por tipo de instrumento al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

Distribución por Tipo Instrumento	31-12-2016		31-12-2015	
	Monto M\$	%	Monto M\$	%
Depósitos a Plazo Fijo con Vencimiento a Corto Plazo	94.644	96,35%	105.371	99,60%
Pacto de Compra con Compromiso de Venta	3.406	3,47%		0,00%
Caja	175	0,18%	422	0,40%
Total	98.225	100,00%	105.793	100,00%

El siguiente cuadro ilustra los cinco principales emisores al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

Principales Cinco Emisores	31-12-2016		Principales Cinco Emisores	31-12-2015	
	Monto M\$	%		Monto M\$	%
Banco de Credito e Inversiones	17.082	17,39%	Scotiabank Chile	19.804	18,72%
Banco de Chile	16.916	17,22%	Banco de Credito e Inversiones	19.703	18,62%
Scotiabank Chile	16.308	16,60%	Banco del Estado de Chile	19.303	18,25%
Itaú Corpbanca	16.299	16,59%	BBVA Chile	9.852	9,31%
Banco del Estado de Chile	11.005	11,20%	Banco Itaú Chile	9.297	8,79%
Total	77.610	79,00%	Total	77.959	73,69%

c) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Se genera mediante la variación de los precios y las tasas de interés de los instrumentos financieros a través de sus negociaciones en el (mercado primario y secundario de interés, acciones, valores, divisas, commodities, instrumentos públicos y privados, etc.), considerando también los cambios en correlación entre ellos y su volatilidad.

La Sociedad para la gestión de estos riesgos ha implementado una “Política de Riesgo de Mercado” aprobada por el Directorio que cubre todos los fondos gestionados.

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de Mercado de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. son:

- Gerencia de Renta Fija y/o Gerencia de Renta Variable
- Subgerencia de Compliance
- Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos
- Comité de Productos
- Comité de Riesgos

c.1 Responsabilidades

Gerencia de Renta Fija y/o Gerencia de Renta Variable:

- i. Mantener encuadrada la exposición de riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- ii. Presentar un plan de acción y justificación, en caso en que cualquier límite sea alcanzado de manera activa o pasiva.

Subgerencia de Compliance:

- Garantizar la observancia de la Gobernancia de la Política de Riesgo de Mercado en la Administradora.

Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos:

- i. Garantizar la observancia de la Gobernancia de la Política de Riesgo de Mercado en la Administradora.
- ii. Proponer límites de exposición al riesgo de mercado para cada fondo y cartera gestionada por la Administradora, así como revisar periódicamente si los límites vigentes son adecuados.

- iii. Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- iv. Generar informes diarios de seguimiento del riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, estos informes deben ser enviados para la Gerencia de Renta Fija y Gerencia de Renta Variable de la Administradora y a la Superintendencia de Gestión de Riesgos Financieros Asset de WMS.
- v. Hacer seguimiento a los incumplimientos y aprobar los planes de acción propuestos.
- vi. Desarrollar y proponer modelos para el control de riesgos de mercado.

Comité de Productos:

- Tiene como objetivo aprobar los límites de riesgo de mercado propuestos por la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos de la Administradora.

Comité de Inversiones Mensual:

- Tiene como objetivo aprobar las metodologías y modelos de riesgo de mercado propuestos por la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos de la Administradora.
- Analizar periódicamente los límites y exposiciones de riesgo de mercado de los fondos y/o carteras gestionadas por esta Administradora.

Directorio de la Administradora:

Tiene la facultad de solicitar la disminución de la exposición de riesgo de mercado de un determinado fondo o cartera gestionadas por esta Administradora.

c.2 Reglas

El proceso de supervisión del riesgo de mercado debe ser capaz de identificar las operaciones diarias y cuantificar los riesgos de las carteras y fondos por factores de riesgo, para apoyar la gestión de negocios adecuadamente. Las metodologías de riesgo de mercado se describen en el Manual de Gestión de Riesgos Financieros que es revisado cuando lo amerite. Dicho Manual debe ser solicitado a la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos.

Frecuencia

La frecuencia de los informes del análisis de riesgo de mercado es diaria, en el que los informes de riesgo de mercado se generan para los responsables de áreas de decisión en la Administradora. La Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos es responsable de la claridad, precisión y puntualidad en el envío de información sobre el control de riesgo de mercado. Se revisan de forma periódica, la concentración de exposición al riesgo de la cartera de acuerdo a la legislación vigente, IPS y Contratos de Administración de Carteras

Medidas de Control

Las métricas de análisis que son utilizadas para medir y controlar el riesgo de mercado están reflejadas en el Manual de Gestión de Riesgo Mercado de la Administradora.

Tratamiento de Excepciones:

Toda excepción a la política, deberá ser autorizada por la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos de la Administradora, quien documentará la excepción, solicitará el plan de acción a la Gerencia de Renta Fija, Gerencia de Renta Variable y/o a la Gerencia Responsable por la gestión del fondo(s) o cartera(s) administrada(s), y finalmente efectuará el control de implementación del plan de acción propuesto.

En el caso de las carteras administradas bajo gestión, el Contrato de Administración podrá establecer entre otras materias límites de riesgo de mercado previamente acordado entre las partes que lo suscriben, en cuyo caso será este límite el que prime y el que se controlará periódicamente.

d) Riesgo de Tipo de Cambio:

El riesgo cambiario surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas distintas a la utilizada por el fondo para calcular su valor cuota, fluctúan debido a variaciones en los tipos de cambio.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos del Fondo al 31 de diciembre del 2016 y 2015, tanto monetarios como no monetarios que son denominados en moneda distinta al peso chileno.

2016	Moneda Presentación	Pesos Chilenos	Dólar Americano	Total M\$
Activos Monetarios	M\$		98.225	98.225
Activos No Monetarios	M\$	-	-	-
Total		-	98.225	98.225
Pasivos Monetarios	M\$	-	16,65	16,65
Pasivos No Monetarios	M\$	-	-	-
Total		-	16,65	16,65
2015	Moneda Presentación	Pesos Chilenos	Dólar Americano	Total M\$
Activos Monetarios	M\$	-	105.793	105.793
Activos No Monetarios	M\$	-	-	-
Total		-	105.793	105.793
Pasivos Monetarios	M\$	-	15,09	15,09
Pasivos No Monetarios	M\$	-	-	-
Total		-	15,09	15,09

5.2) Criterios de Valorización

Del cuadro anterior se puede deducir claramente que el fondo no tiene activos o pasivos distintos del peso chileno y por lo tanto no está afecto al riesgo de tipo de cambio en la valorización de sus activos.

e) Criterios de Valorización

Actualmente y de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.579 del 17 de enero de 2002, los instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo se presentan valorizados de acuerdo al valor resultante de actualizar los pagos futuros de cada instrumento utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de Compra). Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad Administradora en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.990 del 28 de octubre de 2010 implemento “La Política de Ajuste para Fondos Cortos”.

e.1 Responsabilidades

Esta política es aplicable a las siguientes unidades de la Administradora General de Fondos:

- Gerencia General
- Subgerencia de Compliance
- Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos
- Gerencia de Operaciones
- Gerencia de Renta Fija

Esta política entró en vigencia a partir del 1 de marzo 2011 y que establece la realización de ajustes a precio de mercado de los instrumentos que conforman la cartera de inversión, cuando se observen los siguientes casos:

a) Ajustes a Nivel de Instrumentos:

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, utilizando la tasa de mercado.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, utilizando la tasa de mercado.

Una vez efectuados todos los ajustes en los instrumentos que cumplen con la condición anterior, se verifica la existencia de desviación a nivel de cartera y se procede de acuerdo a lo descrito en el punto b) siguiente.

b) Ajustes a Nivel de Cartera:

Ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del fondo, de manera tal que dicha desviación de reduzca a porcentajes menores a 0,1% de la siguiente forma:

Se procede a confeccionar un ranking de Gaps porcentual (%) con los instrumentos nominales e instrumentos denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, que no fueron ajustados en el proceso inicial, luego se procederá a ajustar el instrumento que presenta mayor desviación y así sucesivamente hasta lograr que la cartera se ajuste a los niveles establecidos.

c) Ajustes para Operaciones Sintéticas:

Para este tipo de operación los ajustes se realizaran considerando la desviación existente entre el valor de mercado del depósito a plazo que hace parte del sintético en relación a su valor calculado a tasa de compra del mismo instrumento. En el caso que la desviación sea superior a los límites indicados por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante la Circular 1.990 o la que la modifique o reemplace, se ajustaran tanto el depósito a plazo como el forward asociado a esta operación sintética.

La Política de Ajuste para Fondos Cortos es revisada y evaluada periódicamente por la sociedad Administradora, cualquier modificación deberá ser aprobada por el Directorio.

Al 31 de diciembre de 2016

Distribución por tipo Instrumento	Cartera de Inversiones a TIR de Compra M\$	Cartera de Inversiones a TIR de Mercado M\$	Diferencia M\$	%
Depósitos a Plazo Fijo con Vencimiento a Corto Plazo	94.642	94.644	2,07	0,002%
Pacto de Compra con Compromiso de Venta	3.406	3.406	0,02	0,001%
Total	98.048	98.050		

Respecto al cuadro anterior al 31 de diciembre de 2016, no fue necesario realizar ajustes a nivel de instrumentos, dado que se no generaron desviaciones con respecto al valor de mercado de los instrumentos superiores a 0,6%.

A nivel de cartera no fue necesario realizar ajuste dado que no existió una desviación superior 0,1% respecto a la cartera valorizada a mercado.

Al 31 de diciembre de 2015

Distribución por tipo Instrumento	Cartera de Inversiones a TIR de Compra MUSD	Cartera de Inversiones a TIR de Mercado MUSD	Diferencia MUSD	%
Depósitos a Plazo Fijo con Vencimiento a Corto Plazo	105.371	105.370	-1	0,00085%
Total	105.371	105.370		

Respecto al cuadro anterior al 31 de diciembre de 2015, no fue necesario realizar ajustes a nivel de instrumentos, dado que no se generaron desviaciones con respecto al valor de mercado de los instrumentos superiores a 0,6%.

A nivel de cartera no fue necesario realizar ajuste dado que no existió una desviación superior 0,1% respecto a la cartera valorizada a mercado.

e.2 Pruebas de Stress Testing:

Valoración de Carteras:

El proceso de valoración de las carteras de Fondos Mutuos Tipo 1 es realizado utilizando la TIR de Compra o a la última tasa de valoración según correspondiere, considerando los ajustes a nivel cartera y a nivel instrumentos.

En la valoración de la cartera de inversión, se contabilizan anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valoración.

Los aportes recibidos en este fondo se expresarán en cuotas del fondo mutuo utilizando el valor de la cuota del día anterior al de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre de operaciones del fondo, o al valor de la cuota del mismo día de la recepción si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

Si la solicitud de rescate es presentada antes del cierre de operaciones del fondo, en la liquidación de las solicitudes de rescate, se utiliza el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud; o de la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado conforme a lo señalado en la sección II de la Circular N° 1579 Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del fondo, se utiliza el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

La disminución del número de cuotas en circulación por concepto de operaciones de rescate, es decir, la liquidación de las solicitudes de rescate y su consecuente contabilización como rescates por pagar, son realizadas en la misma fecha de recepción, salvo en el caso de rescates que hubiesen sido presentados con posterioridad al cierre de operaciones del fondo, en cuyo caso se efectúa esta operación al día siguiente. Diariamente se calcula el monto correspondiente a rescates recepcionados.

Escenarios:

Para el cálculo de Stress Testing debemos aplicar choques a las tasas de mercado de los activos.

Estos choques deberán ser acordados entre el área de Riesgo de Mercado y los gestores de Renta Fija, estos escenarios deben considerar las condiciones actuales del mercado y potenciales choques de tasas de interés.

Testes de Estrés:

Una vez definidos los escenarios para las tasas de mercado, es necesario revalorar los instrumentos financieros con intención de dimensionar el impacto en las carteras de inversión frente a un cambio hipotético en estas tasas.

Los choques definidos acordados son aplicados a las tasas de mercado de cada instrumento que es revalorizado a esta tasa estresada. De esta manera tomamos el valor presente del instrumento valorizado a tasa de mercado menos el valor Presente del Instrumento valorizado a tasa estresada. Los GAPs presentados son sumados a fin de obtener el GAP total de la cartera. Este proceso se repite para todos los escenarios de estrés pre definidos.

Los resultados individuales por instrumento y el resultado agregado por fondo deben servir como indicador a la Subgerencia de Riesgos Financieros y Proyectos y a la Gerencia de Renta Fija para comparación con los precios de mercado y como un indicador de la probabilidad o proximidad de un ajuste a nivel instrumento o a nivel cartera conforme descrito en esta política.

Cálculo de Valor en Riesgo Estadístico (VaR – Value at Risk): medida estadística que proporciona la máxima pérdida económica potencial bajo un cierto nivel de confianza, en un determinado intervalo de tiempo.

El cálculo del VaR permite determinar la pérdida máxima potencial bajo un cierto nivel de confianza y horizonte de tiempo basado en la evolución histórica de las condiciones de mercado.

Para el cálculo del VaR estimado, esta Administradora realiza un análisis estadístico con datos históricos de un año, con un nivel de confianza de 95%, arrojando como resultado la pérdida potencial del fondo si las posiciones actuales permanecieran sin alteraciones durante un día hábil. La medición es sometida a pruebas retrospectivas que permiten verificar que las pérdidas diarias efectivamente ocurridas no excedan el VaR más de una vez cada 100 días. El resultado es monitoreado diariamente para probar la validez de los supuestos, hipótesis y la adecuación de los parámetros y factores de riesgo que se emplean en el cálculo del VaR.

El siguiente cuadro ilustra el Valor en Riesgo para este fondo al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

Fecha	Medida de Riesgo	Valor Cartera	Pérdida Financiera Estimada	%
		M\$	M\$	
31-12-2016	VaR	98.225	-9,82	0,010%
31-12-2015	VaR	105.792	-3,17	0,003%

En el cuadro anterior podemos apreciar que la pérdida estimada para el fondo con un horizonte de 1 día plazo y con un nivel de confianza del 95% es MUSD 9,82 (MUSD 3,17 en 2015) lo cual representa un 0,010% (0,0030% en 2015) del total activos del Fondo.

El siguiente cuadro ilustra los escenarios previstos y el resultado de aplicar el Stress Test a la cartera de deuda del fondo segmentando los instrumentos que la componen por días al vencimiento.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Escenarios	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
0 a 30	0,00%	0,75%	0,75%
31 a 60	-0,30%	0,90%	0,75%
61 a 90	-0,60%	0,75%	0,75%
91 a 120	-0,90%	0,60%	0,75%
121 a 180	-0,90%	0,30%	0,75%
181 a 210	-0,75%	0,30%	0,75%
211 a 361	-0,75%	0,30%	0,75%
sobre 360	-0,75%	0,30%	0,75%

2016			
Pérdida Estimada M\$	-28,2	-76,5	-72,0
Pérdida Estimada %	-0,03%	-0,08%	-0,07%

2015			
Pérdida Estimada M\$	25	-56	-50
Pérdida Estimada %	0,02%	-0,05%	-0,05%

En este cuadro podemos apreciar las pérdidas que sufriría la cartera bajo un escenario de alza de tasas. Bajo el Escenario 1 la cartera perdería MUS\$ 28,2 (MUS\$ 25 en 2015) lo cual representa un -0,03% (0,02% en 2015) de la cartera, bajo el Escenario 2 la cartera perdería MUS\$ 76,5 (MUS\$ 56 en 2015) lo cual representa un -0,08% (-0,05% en 2015) de la cartera y finalmente frente al Escenario 3 la cartera perdería MUS\$ 72 (MUS\$ 50 en 2015) lo cual representa un -0,07% (-0,05% en 2015) de la cartera.

Riesgo de Capital

El capital del fondo está compuesto por los activos atribuibles a los partícipes de las cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

Adicionalmente, la Sociedad Administradora posee los controles necesarios de tal manera de cumplir con el artículo N° 5 de la Ley 20.712, la cual exige tener un patrimonio mínimo o activos netos de UF 10.000 y 50 aportantes, en caso de existir un inversionista institucional este número mínimo no es considerado.

NOTA 6. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La Administración no realiza estimaciones significativas ni juicios en la preparación de los estados financieros, excepto aquellas relativas a la valorización a valor justo de ciertos instrumentos financieros, cuando es necesario.

Moneda funcional.

La administración considera el Peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

NOTA 7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre <u>2016</u> MUSD	Al 31 de diciembre <u>2015</u> MUSD
Efectivo en bancos	175	422
Otros	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>175</u></u>	<u><u>422</u></u>

En el siguiente cuadro se muestra el efectivo y efectivo equivalente separado en tipo de moneda:

	Al 31 de diciembre <u>2016</u> MUSD	Al 31 de diciembre <u>2015</u> MUSD
Efectivo en bancos		
\$	-	-
Dólar	<u>175</u>	<u>422</u>
Total	<u><u>175</u></u>	<u><u>422</u></u>

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS.

El Fondo no mantiene Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Activos	Al 31-12-2016 MUSD	Al 31-12-2015 MUSD
Activos financieros a costo amortizado		
- Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	98.050	105.371
- Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a costo amortizado	<u><u>98.050</u></u>	<u><u>105.371</u></u>

b) Composición de la cartera

Instrumento	31 de diciembre de 2016				31 de diciembre de 2015			
	Nacional	Extranjero	total	% de activos netos	Nacional	Extranjero	total	% de activos netos
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	94.644	-	94.644	96,37%	105.371	-	105.371	99,62%
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	3.406	-	3.406	3,47%	-	-	-	0,00%
Subtotal	98.050	-	98.050	99,84%	105.371	-	105.371	99,62%
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
iii) Otros instrumentos e inversiones financieras								
Derivados	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Total	98.050	-	98.050	99,84%	105.371	-	105.371	99,62%

c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado con efecto en resultado se resume como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	MUSD	MUSD
Saldo de inicio al 1 de enero	105.371	109.464
Intereses y reajustes	505	251
Compras	1.416.131	1.484.030
Ventas	(1.423.957)	(1.488.374)
Otros movimientos	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>98.050</u>	<u>105.371</u>

d) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

El Fondo no presenta indicios de deterioro en sus activos financieros a costo amortizado para los ejercicios al 31 de diciembre de 2016 y 2015

NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

a) Otras cuentas por cobrar

El Fondo no mantiene cuentas por cobrar para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015.

El Fondo no ha constituido provisión por incobrabilidad.

b) Otros documentos y cuentas por pagar

El Fondo no mantiene cuentas por pagar para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015.

NOTA 11. INTERESES Y REAJUSTES

	31 de diciembre <u>2016</u>	31 de diciembre <u>2015</u>
	MUSD	MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activo financieros a valor razonable con efecto en resultados		
- a valor razonable con efecto en resultados	-	-
- designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	<u>505</u>	<u>251</u>
Total	<u>505</u>	<u>251</u>

NOTA 12. CUOTAS EN CIRCULACIÓN

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie Única, las cuales tienen derechos a una parte proporcional del patrimonio neto del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación. El Fondo contempla las siguientes características:

Serie Única Inversiones sin restricción, con rotación diaria de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2016 las cuotas en circulación de la Serie Única, ascienden a 82.359,24, a un valor cuota de USD 1.192,45. Al 31 de diciembre de 2015 las cuotas en circulación de la Serie Única, ascienden a 88.957, a un valor cuota de USD 1.189,07. Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción para la serie Única, no existe monto mínimo. El Fondo tiene la opción, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas de Fondos.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 5, el Fondo considera invertir principalmente en instrumentos de deuda de corto y mediano plazo de emisores nacionales y extranjeros denominados en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal modo de que el plazo promedio de sus vencimientos sean menos o igual a 90 días, inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates, siendo tal liquidez aumentada por la enajenación de acciones cotizadas en bolsa donde sea necesario.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo total de la Serie Única es MUSD 98.225 al 31 de diciembre de 2016 (MUSD 105.793 al 2015), a la fecha del estado de situación financiera.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

	2016	2015
	<u>Serie Única</u>	<u>Serie Única</u>
Saldo de inicio al 1 de enero	88.957	92.219
Cuotas Aportadas	2.720.439	2.275.133
Cuotas Rescatadas	<u>(2.727.038)</u>	<u>(2.278.395)</u>
Saldo final al 31 de diciembre	<u>82.359</u>	<u>88.957</u>

NOTA 13. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A LOS PARTÍCIPIES

El detalle de las distribuciones efectuadas a los partícipes es el siguiente:

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se distribuyó beneficios a los partícipes.

Fecha de distribución	Monto a distribuir	Origen de la distribución	Forma de distribución
Sin información			

NOTA 14. RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

La rentabilidad nominal por serie es el siguiente:

Mes	Rentabilidad Mensual
	Serie Única
Enero	0,0159%
Febrero	0,0128%
Marzo	0,0119%
Abril	0,0163%
Mayo	0,0229%
Junio	0,0251%
Julio	0,0282%
Agosto	0,0228%
Septiembre	0,0247%
Octubre	0,0286%
Noviembre	0,0329%
Diciembre	0,0424%

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie única	0,2849%	0,3747%	0,5118%

NOTA 15. PARTES RELACIONADAS

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A., una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de la serie de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de hasta un 0,83 % para la Serie Única (I.V.A. Incluido). El total de remuneración bruta por administración del ejercicio ascendió a MUSD 198 al 31 de diciembre de 2016 (MUSD 168 al 2015), adeudándose MUSD 15 al 31 de diciembre de 2016 y MUSD 17 al 31 de diciembre 2015 por remuneración por pagar Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

b) Tenencia de cuotas por la administración, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, mantuvo cuotas Serie Única del Fondo según se detalla a continuación:

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016

SERIE ÚNICA	PORCENTAJE	Número de cuotas a comienzo del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	MONTO MUSD
Sociedad administradora	0,000%	-	773	773	-	-
Personas relacionadas	0,000%	191	-	191	-	-
Accionistas de la sociedad administradora						
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.						
TOTAL	0,000%	191	773	964	-	-

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, no mantuvieron al 31 de diciembre de 2015, cuotas de la Serie Única.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015

SERIE ÚNICA	PORCENTAJE	Número de cuotas a comienzo del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	MONTO MUSD
Sociedad administradora	0,000%	-	1.827	1.827	-	-
Personas relacionadas	0,215%	-	194	3	191	161.704.564
Accionistas de la sociedad administradora	0,000%	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.	0,000%	-	-	-	-	-
TOTAL	0,215%	-	2.021	1.830	191	161.704.564

NOTA 16. GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 7° DEL D.L. N° 1.328 – ARTICULO 226 LEY N° 18.045)

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia
Boleta de Garantía	Banco Itaú Chile	Banco Itaú Chile	24.156	Vencimiento 10 de Enero de 2017

Esta boleta de garantía fue renovada el 9 de enero 2017 por UF 25.318 con fecha de vencimiento 10 de enero 2018.

NOTA 17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Al 31 de diciembre de 2016

Tipo de Gasto	Fondo/Serie Única
	Monto Acumulado MUSD
Ejercicio Actual	
Remuneración	198
TOTAL	198

Fondo/Serie Única				
Mes	Valor Cuota USD	Total Activo Neto atribuible a los partícipes MUSD	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa MUSD	N° Partícipes
enero	1.189,2567	98.051	15	1.528
febrero	1.189,4084	93.911	16	1.559
marzo	1.189,5497	104.791	19	1.595
abril	1.189,7440	119.556	19	1.616
mayo	1.190,0163	90.516	17	1.608
junio	1.190,3151	101.306	14	1.608
julio	1.190,6510	102.301	16	1.625
agosto	1.190,9226	91.694	18	1.627
septiembre	1.191,2164	110.387	15	1.629
octubre	1.191,5576	108.283	17	1.621
noviembre	1.191,9494	94.757	17	1.606
diciembre	1.192,4553	98.210	15	1.588

Al 31 de diciembre de 2015

Tipo de Gasto	Fondo/Serie Única	
	Monto Acumulado MUSD Ejercicio Actual	
Remuneración		168
TOTAL		168

Fondo/Serie Única				
Mes	Valor Cuota USD	Total Activo Neto atribuible a los participes MUSD	Remuneración Devengada Acumulada en el mes que se informa MUSD	N° Participes
enero	1.188,1096	101.222	15	1.423
febrero	1.188,1658	93.766	13	1.434
marzo	1.188,2204	81.187	14	1.427
abril	1.188,2869	96.215	14	1.424
mayo	1.188,3324	93.927	15	1.422
junio	1.188,4066	59.719	13	1.432
julio	1.188,4968	77.991	10	1.441
agosto	1.188,5915	86.635	13	1.466
septiembre	1.188,6747	79.289	15	1.479
octubre	1.188,8069	98.817	14	1.524
noviembre	1.188,9414	76.250	15	1.507
diciembre	1.189,0671	105.776	17	1.533

NOTA 18. CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

Al 31 de diciembre de 2016

ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles USD)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles USD)	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores	98.050	100%	99,82%	-	0,00%	0,00%
Otras Entidades	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	98.050	100%	99,82%	-	0,00%	0,00%

Al 31 de diciembre de 2015

ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles USD)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles USD)	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores	105.371	100%	99,60%	-	0,00%	0,00%
Otras Entidades	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	105.371	100%	99,60%	-	0,00%	0,00%

NOTA 19. EXCESO DE INVERSIÓN

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se tiene exceso de inversiones que informar.

FECHA EXCESO	EMISOR	RUT EMISOR	MONTO DEL EXCESO M\$	% DEL EXCESO	LÍMITE EXCEDIDO	CAUSA DEL EXCESO	OBSERVACIÓN
Sin información							

NOTA 20. INVERSIONES SIN VALORIZACIÓN

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se tiene inversiones sin valorización que informar.

Tipo de Instrumento	Emisor	Cantidad de Unidades nominales	Monto última valorización M\$	Fecha valorización en cero	Motivo de valorización en cero
Sin información					

NOTA 21. GARANTÍA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

Los objetivos del Fondo no son de conformidad a lo establecido en el Título IV) de la Circular N° 1.790 de 2006.

NOTA 22. OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se tiene operaciones de compra con retroventa que informar.

Fecha compra	Contraparte			Nemotécnico del instrumento	Unidades nominales comprometidas	Total Transado	Fecha de vencimiento Promesa de venta	Precio Pactado	Saldo al cierre
	RUT	Nombre	Clasificación de riesgo						

NOTA 23. SANCIONES

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora, sus Directores y/o Administradores han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOTA 24. HECHOS RELEVANTES

La Administración no tiene conocimiento de algún hecho relevante que pudiera afectar en forma significativa los estados financieros del Fondo.

NOTA 25. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 9 de enero de 2017 se renovó la boleta de garantía por la suma de 25.318 UF para dar cumplimiento a los artículos 13 y 14 de la Ley N° 20.712, dicha garantía tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2018, esta fue tomada con Itaú Corpbanca.

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.